

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Retiro

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión de 2 de noviembre de 2023, ha acordado:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la modificación de uso terciario recreativo categoría ii) actividad de restaurante tipo II (con licencia 500/2021/08378), cambiándolo a tipo III, en el local sito en la planta baja del número 11 de la avenida de Menéndez Pelayo, promovido por 1905 MP 11 Retiro, S. L. U.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el Servicio Jurídico de la Junta de Distrito de Retiro, sita en la plaza de Daoiz y Velarde, número 2, y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que se estimen convenientes.

Madrid, a 3 de noviembre de 2023.—La secretaria del Distrito de Retiro, Carmen María López Vilar.

(02/18.565/23)

